

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES

Informe de Actividades del DEPARTAMENTO DE INGRESOS

L.C.P. MARISOL PEREZ CHAVARIN

Período: abril-junio 2022

Introducción

Un plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo de manera eficaz y eficiente.

El presente documento busca cumplir con lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, IV, VI y XII y el artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dentro de las funciones principales asignadas por la ley, la jefatura de Ingresos busca efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos, dicho servidor público deberá aceptar en todo momento las órdenes y determinaciones del Tesorero Municipal o del Encargado de la Hacienda Municipal.

Misión

Administrar los recursos financieros recaudados de manera transparente, depositando cada recurso recaudado a la cuenta contabilizadora para así tener un mayor control de los mismos.

Visión

Brindar una mejor atención a la ciudadanía y efectuar una mayor recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para mejora necesidades del municipio.

Valores

Honestidad: Conducir nuestras acciones de acuerdo a las normas legales y éticas nos permite moderar o regular nuestras acciones promoviendo un comportamiento adecuado para el desempeño de nuestras actividades.

Compromiso: Dicho servidor público deberá aceptar en todo momento las órdenes y determinaciones del Tesorero Municipal o del Encargado de la Hacienda Municipal.

Responsabilidad: Realizando las tareas de manera oportuna para que el departamento esté al día con sus registros.

Confianza: En el desempeño de las funciones diarias y en el trato a la ciudadanía en general.

Plan de Trabajo

El presente documento busca cumplir con lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, IV, VI y XII y el artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahí su importancia en el desempeño de las funciones durante el 2do trimestre del ejercicio 2022.

Objetivos

- I. Efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos;
- II. Encomendar, previo acuerdo del Presidente Municipal, la recepción de pago de los ingresos a otros organismos gubernamentales o a instituciones autorizadas;
- IV. Imponer las multas derivadas de infracciones a las disposiciones fiscales;
- VI. Ordenar la clausura de los establecimientos, en los términos de esta ley;
- XII. Fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezcan en esta ley, de conformidad con las tarifas de mínimos y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso del año, las cuotas de pago periódico de impuestos y derechos, dentro de dichos límites, cuando no correspondan a la importancia del negocio o del servicio prestado.

Metas

1. Que el período comprendido de abril a junio 2022 se encuentre capturado en el Sistema Contable en tiempo y de acuerdo a las normas de Contabilidad para la generación de los Estados Financieros.
2. Que los cortes diarios sean depositados a la cuenta Bancaria del Municipio para su mejor control.
3. Que los cobros realizados a los contribuyentes por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales sean realizados de manera correcta a los contribuyentes.
4. Tener un mayor control de los recursos implementando sistema de Seguridad.
5. Que los ingresos estén escaneados por pólizas para ser entregados a la ASEJ.

Actividades

Cobro adecuado utilizado las formas valoradas correctas para cada rubro.

Captura diaria de los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales.

Arqueos diarios de los ingresos recaudados.

Depositar a la cuenta bancaria del municipio los ingresos recibidos en efectivo.

Realizar conciliaciones bancarias.

Contestación de los oficios de Transparencia que competen al departamento.

Elaborar los legajos para entrega de cuenta pública al Encargado de Hacienda Municipal para su entrega a la ASEJ.

Indicadores

Al final del ejercicio los cortes diarios deberán estar reflejados en la cuenta bancaria y el sistema Contable mostrará todo lo recaudado por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales.

Resultados obtenidos

ADMINISTRACION 2021-2024							
Balanza de Comprobación de Junio							
Todos los Recursos en Esta Balanza							
2022							
Hoja N° 23		SALDO INICIAL		MOVIMIENTO		SALDO	
Cuenta	Descripción de la Cta	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
4.1.1.2.0	Impuestos sobre el Patrimonio						
4.1.1.2.0-1.2.1.2-111-00	Predios urbanos	0.00	608,874.50	0.00	28,522.00	0.00	637,396.50
4.1.1.2.0-1.2.2.1-111-00	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	0.00	53.00	0.00	0.00	0.00	53.00
4.1.1.2.0-1.2.2.2-111-00	Regularización de terrenos	0.00	741,036.00	0.00	484,744.24	0.00	1,225,780.24
	Impuestos sobre el Patrimonio	0.00	1,664,280.50	0.00	539,677.24	0.00	2,203,957.74
4.1.1.7.0	Accesorios						
4.1.1.7.0-1.7.1.1-111-00	Falta de pago	0.00	25,192.00	0.00	17,613.00	0.00	42,805.00
4.1.1.7.0-1.7.2.1-111-00	Infracciones	0.00	2,612.00	0.00	802.00	0.00	3,414.00
	Accesorios	0.00	27,804.00	0.00	18,415.00	0.00	46,219.00
4.1.4.1.0	Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio						
4.1.4.1.0-4.1.1.1-111-00	Permiso o autorización para puestos permanentes o eventuales en vía	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00
4.1.4.1.0-4.1.1.3-111-00	Permiso o autorización para actividades comerciales en vía pública	0.00	139,024.00	0.00	0.00	0.00	139,024.00
4.1.4.1.0-4.1.3.1-111-00	Lotes en cementerios públicos en uso a temporalidad y perpetuidad	0.00	13,614.00	0.00	369.00	0.00	13,983.00
4.1.4.1.0-4.1.3.2-111-00	Mantenimiento de cementerios	0.00	0.00	0.00	369.00	0.00	369.00
	occe, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público	0.00	154,888.00	0.00	738.00	0.00	155,626.00
4.1.4.3.0	Derechos por prestación de servicios						
4.1.4.3.0-4.3.1.1-111-00	Licencia, permiso o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	0.00	1,124,702.00	0.00	60,274.00	0.00	1,184,976.00
4.1.4.3.0-4.3.2.1-111-00	Licencias o permisos de anuncios permanentes	0.00	8,259.00	0.00	206.00	0.00	8,465.00
4.1.4.3.0-4.3.3.1-111-00	Licencias de construcción	0.00	318,761.00	0.00	30,677.00	0.00	349,438.00
4.1.4.3.0-4.3.3.2-111-00	Licencias para demolición	0.00	1,607.00	0.00	12,216.00	0.00	13,823.00
4.1.4.3.0-4.3.3.3-111-00	Licencias para remodelación	0.00	6,638.00	0.00	0.00	0.00	6,638.00
4.1.4.3.0-4.3.3.4-111-00	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	0.00	512.00	0.00	0.00	0.00	512.00
4.1.4.3.0-4.3.4.1-111-00	Alineamiento	0.00	44,467.00	0.00	5,120.00	0.00	49,587.00
4.1.4.3.0-4.3.4.2-111-00	Designación de número oficial	0.00	5,103.00	0.00	828.00	0.00	5,931.00
4.1.4.3.0-4.3.4.9-111-00	Otros servicios no considerados en los conceptos anteriores	0.00	1,455.00	0.00	0.00	0.00	1,455.00
4.1.4.3.0-4.3.5.3-111-00	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	0.00	16,451.00	0.00	0.00	0.00	16,451.00
4.1.4.3.0-4.3.9.1-111-00	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	0.00	387,383.00	0.00	24,363.00	0.00	411,746.00
4.1.4.3.0-4.3.10.1-111-0	Servicio doméstico	0.00	646,834.50	0.00	28,073.00	0.00	674,907.50
4.1.4.3.0-4.3.10.2-111-0	Servicio no doméstico	0.00	640.00	0.00	0.00	0.00	640.00
4.1.4.3.0-4.3.10.5-112-0	20% para el saneamiento de las aguas residuales	0.00	109,315.00	0.00	3,010.00	0.00	112,325.00
4.1.4.3.0-4.3.10.6-113-0	2% o 3% para la infraestructura básica existente	0.00	24,437.00	0.00	1,019.00	0.00	25,456.00
4.1.4.3.0-4.3.10.8-111-0	Conexión o reconexión al servicio	0.00	127,264.00	0.00	19,300.00	0.00	146,564.00
4.1.4.3.0-4.3.11.1-111-0	Autorización de matanza	0.00	16,148.00	0.00	2,059.00	0.00	18,207.00
4.1.4.3.0-4.3.12.3-111-0	Anotaciones e inserciones en actas	0.00	554.00	0.00	0.00	0.00	554.00
4.1.4.3.0-4.3.13.1-111-0	Expedición de certificado o certificaciones	0.00	183,873.76	0.00	33,813.00	0.00	217,686.76
4.1.4.3.0-4.3.13.3-111-0	Dictámenes de trazo, uso y destino	0.00	21,728.00	0.00	2,544.00	0.00	24,272.00
4.1.4.3.0-4.3.14.2-111-0	Certificaciones catastrales	0.00	13,225.00	0.00	1,404.00	0.00	14,629.00
4.1.4.3.0-4.3.14.4-111-0	Deslindes catastrales	0.00	0.00	0.00	2,252.00	0.00	2,252.00

	alcohólicas	
4.1.4.3.0-4.3.2.1-111-00008	Licencias o permisos de anuncios permanentes	8,465.00
4.1.4.3.0-4.3.3.1-111-00008	Licencias de construcción	349,438.00
4.1.4.3.0-4.3.3.2-111-00008	Licencias para demolición	13,823.00
4.1.4.3.0-4.3.3.3-111-00008	Licencias para remodelación	6,638.00
4.1.4.3.0-4.3.3.4-111-00008	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	512.00
4.1.4.3.0-4.3.4.1-111-00008	Alineamiento	49,587.00
4.1.4.3.0-4.3.4.2-111-00008	Designación de número oficial	5,931.00
4.1.4.3.0-4.3.4.9-111-00008	Otros servicios no considerados en los conceptos anteriores	1,455.00
4.1.4.3.0-4.3.5.3-111-00008	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	16,451.00
4.1.4.3.0-4.3.9.1-111-00008	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	411,746.00
4.1.4.3.0-4.3.10.1-111-00008	Servicio doméstico	674,907.50
4.1.4.3.0-4.3.10.2-111-00008	Servicio no doméstico	640.00
4.1.4.3.0-4.3.10.5-112-00008	20% para el saneamiento de las aguas residuales	112,325.00
4.1.4.3.0-4.3.10.6-113-00008	2% o 3% para la infraestructura básica existente	25,456.00
4.1.4.3.0-4.3.10.8-111-00008	Conexión o reconexión al servicio	146,564.00
4.1.4.3.0-4.3.11.1-111-00008	Autorización de matanza	18,207.00
4.1.4.3.0-4.3.12.3-111-00008	Anotaciones e inserciones en actas	554.00
4.1.4.3.0-4.3.13.1-111-00008	Expedición de certificado o certificaciones	217,686.76
4.1.4.3.0-4.3.13.3-111-00008	Dictámenes de trazo, uso y destino	24,272.00
4.1.4.3.0-4.3.14.2-111-00008	Certificaciones catastrales	14,629.00
4.1.4.3.0-4.3.14.4-111-00008	Deslindes catastrales	2,252.00
4.1.4.3.0-4.3.14.5-111-00008	Dictámenes catastrales	113,361.50
4.1.4.3.0-4.3.14.6-111-00008	Revisión y autorización de avalúos	7,627.00
	Derechos por prestación de servicios	3,407,503.76
4.1.4.9.0	Otros Derechos	
4.1.4.9.0-4.5.1.1-111-00008	Falta de pago	45,134.00
4.1.4.9.0-4.5.2.1-111-00008	Infracciones	26,242.00
4.1.4.9.0-4.5.4.1-111-00008	Gastos de notificación	118.00
	Otros Derechos	71,494.00
4.1.5.1.0	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	
4.1.5.1.0-5.1.2.1-111-00008	Venta de gavetas en cementerios a perpetuidad en bienes del dominio privado	1,107.00
4.1.5.1.0-5.1.2.2-111-00008	Lotes en cementerios en uso a temporalidad en bienes del dominio privado	4,428.00
4.1.5.1.0-5.1.9.1-111-00008	Formas y ediciones impresas	189,124.00
4.1.5.1.0-5.1.9.6-111-00008	Intereses de cuentas bancarias	8,386.13
4.1.5.1.0-5.1.9.6-251-00009	Intereses de cuentas bancarias	141.72
4.1.5.1.0-5.1.9.6-252-00009	Intereses de cuentas bancarias	2.81
	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	203,189.66
4.2.1.1.0	Participaciones	
4.2.1.1.0-8.1.1.1-151-00008	Fondo General	18,189,142.00
4.2.1.1.0-8.1.1.2-151-00008	Ajustes del Fondo General	1,156,947.70
4.2.1.1.0-8.1.1.3-151-00008	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	10.84
4.2.1.1.0-8.1.1.5-151-00008	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	515,136.42
4.2.1.1.0-8.1.1.6-151-00008	Ajuste del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	-4,012.02
4.2.1.1.0-8.1.1.9-151-00008	Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	2,621,484.26

4.2.1.1.0-8.1.1.10-151-00008	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	26,607.07
4.2.1.1.0-8.1.1.11-151-00008	Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	38,430.75
4.2.1.1.0-8.1.1.13-151-00008	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	457,046.58
4.2.1.1.0-8.1.1.14-151-00008	Fondo de Compensación I.S.A.N.	77,091.75
4.2.1.1.0-8.1.1.15-151-00008	IEPS Gasolinas y Diésel	333,500.63
4.2.1.1.0-8.1.1.16-151-00008	IEPS Gasolinas y Diésel hasta 2013 y Actos de Fiscalización	4,899.06
4.2.1.1.0-8.1.1.17-151-00008	Fondo de Fiscalización y Recaudación	518,193.45
4.2.1.1.0-8.1.1.18-151-00008	Fondo de Fiscalización al 40 y 60%	48,968.97
4.2.1.1.0-8.1.1.20-151-00008	Compensación al Fondo General Participable	88,367.72
4.2.1.1.0-8.1.1.22-151-00008	Compensación al Fondo General Participable (30%)	3,848.15
4.2.1.1.0-8.1.2.1-161-00008	2% Sobre Nómina	100,825.20
4.2.1.1.0-8.1.2.3-161-00008	3% Sobre Hospedaje Zona Foránea	502,459.01
	Participaciones	24,678,947.54
4.2.1.2.0	Aportaciones	
4.2.1.2.0-8.2.1.1-251-00009	Fondo de Infraestructura Social Municipal	5,428,415.50
4.2.1.2.0-8.2.2.1-251-00009	Rendimientos Financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	155.65
4.2.1.2.0-8.2.3.1-252-00009	Fondo de Fortalecimiento Municipal	3,401,602.18
4.2.1.2.0-8.2.4.1-252-00009	Rendimientos Financieros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	136.61
	Aportaciones	8,830,309.94
4.2.1.3.0	Convenios	
4.2.1.3.0-8.3.1.1-111-00008	Convenios derivados del Gobierno Federal	422,428.65
4.2.1.3.0-8.3.2.1-111-00008	Convenios derivados del Gobierno Estatal	1,180,062.00
	Convenios	1,602,490.65

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS **41,199,738.29**